

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

63 CASTILLO DE CABRERA S.A.

Los Administradores mancomunados convocan a los accionistas a la Junta General de Accionistas que se celebrará el día 13 de febrero de 2023 en el despacho del Notario Antonio Rosselló Mestre, sito en la Avda. Pau Casals nº 14, pral. de Barcelona, el día 13 de febrero de 2023 en primera convocatoria y el día 14 de febrero de 2023, a la misma hora, en segunda convocatoria, para proceder al tratamiento del siguiente

Orden del día

Primero.- Ratificación de los acuerdos adoptados en la Junta General Universal de Accionistas celebrada el 28 de diciembre de 2022 en el domicilio social como consecuencia de la petición formulada por uno de los accionistas de la mercantil asistente a dicha Junta.

Segundo.- En su caso, ratificación y/o aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de la Sociedad, así como de la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión social, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2021.

Tercero.- En su caso, ratificación y/o aprobación, si procede, de la decisión de dejar sin efecto el acuerdo de transformación de la compañía en una sociedad de responsabilidad limitada y de los nuevos estatutos sociales, que se aprobó en Junta de Accionistas del 20 de diciembre de 2021.

Cuarto.- En su caso, ratificación y/o aprobación, si procede, de la modificación del artículo 21 de los Estatutos Sociales, referente a la forma de convocatoria de las Juntas Generales de la compañía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, una copia de las Cuentas Anuales y de la documentación complementaria correspondiente al ejercicio que va a ser objeto de consideración.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas pueden examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas de modificación de los estatutos sociales, así como el informe que han redactado los administradores con la justificación de dichas propuestas. También pueden solicitar el envío gratuito de dichos documentos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital pueden solicitar que se publique un complemento a la convocatoria incluyendo uno o más puntos de orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

A los efectos de lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, se deja constancia de que los administradores han requerido la presencia de notario que levante acta de la Junta General.

Barcelona, 3 de enero de 2023.- Los Administradores mancomunados Pedro Giralt López de Sagredo y Eduardo Cañizares Alavedra, .

ID: A230000498-1